

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 635

DALCAHUE, 04 de Julio 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.07.2016** y hasta el día **31.07.2016**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON CRISTIAN BAHAMONDE BARRÍA, A CONTRATA GRADO 15° DE LA E.M.S:** Realizar operación de retroexcavadora para el mejoramiento de caminos de la comuna de Dalcahue, realizar turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. **Se cancelarán 50 horas**
2. **DON ANTONIO VIDAL MUÑOZ, AUXILIAR GRADO 14° DE LA E.M.S:** realizar turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. **Se cancelarán 50 horas**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Sec. Municipal.
 - Of. Partes.
 - **Transparencia**
- OAGS/CIVG/RCCC/pyoa.